

# INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EN 2024

## 1. Introducción

El Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) es el documento que describe la competencia y ejecución de los controles oficiales que se desarrollan en el ámbito del Reglamento (UE) nº 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, sobre los controles oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos, y la normativa sobre sanidad animal y bienestar de los animales. El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (HPPA y UPF) se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural por primera vez en febrero de 2016, como uno de los Programas integrantes del PNCOCA para el periodo 2016-2020. Actualmente, el PNCOCA cubre el periodo de programación 2021-2025 y el Programa sigue formando parte del mismo. Los aspectos que se pretenden controlar en este programa, según lo dispuesto por el artículo 6 del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola, son los que se detallan a continuación:

- 1.- Obligaciones de los operadores en relación a la higiene de la producción.
- 2.- Cuestiones relativas al uso adecuado de los productos fitosanitarios, tanto en explotaciones como en establecimientos de tratamientos.
- 3.- Requisitos establecidos para el sector de producción primaria de brotes y semillas destinadas a la producción de brotes.

La autoridad competente a nivel nacional para la coordinación, seguimiento, supervisión de la ejecución por parte de las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y retroalimentación del Programa Nacional de Control Oficial de la HPPA y UPF, es la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). En Andalucía la autoridad competente de control es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR), siendo los Centros Directivos implicados la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (DGPAG) y la Subdirección General de Control e Inspección Agroalimentaria (SGCIA), perteneciente a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).





Los objetivos operativos del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios, son los siguientes:

**OBJETIVO 1:** realización del 80% del total de las inspecciones anuales totales a explotaciones agrícolas en explotaciones con niveles de riesgo MUY ALTO y ALTO.

**INDICADOR:** % de inspecciones a explotaciones agrícolas realizadas a explotaciones con nivel de riesgo MUY ALTO o ALTO durante el año.

**OBJETIVO 2:** inspección anual de 181 establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios (con exclusión en la selección de la muestra de los inspeccionados en los 4 años previos excepto aquellas con riesgo ALTO).

**INDICADOR:** establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios inspeccionados anualmente.

**OBJETIVO 3:** inspección del 100% de los establecimientos productores de brotes autorizados anualmente.

**INDICADOR:** % de establecimientos productores de brotes autorizados inspeccionados durante el año.

**OBJETIVO 4:** información precisa por parte de las autoridades competentes de las CCAA acerca del 100% de los incumplimientos o disconformidades encontradas anualmente durante la realización de los controles oficiales.

**INDICADOR:** % de controles oficiales con incumplimientos o disconformidades realizados durante el año en los que se recibe información detallada de los mismos a nivel nacional.

## 2. Controles oficiales realizados y cumplimiento de los objetivos. Anualidad 2024

Resumen de controles oficiales realizados en Andalucía en 2024:

PUNTO DE CONTROL	Nº DE CONTROLES PROGRAMADOS	Nº DE CONTROLES PROGRAMADOS EJECUTADOS	% CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN	Nº DE CONTROLES NO PROGRAMADOS	Nº TOTAL DE CONTROLES REALIZADOS	Nº DE CONTROLES ÍTEMS USO PFS ÚNICAMENTE	Nº DE CONTROLES ÍTEMS USO PFS + ÍTEMS HIGIENE	% CONTROLES TOTALES REALIZADOS EN EXP. DE RIESGO MUY ALTO Y ALTO
Explotaciones agrícolas	1224	1017	83,09 %	16	1033	875	158	75,9
Establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios	181	138	76,24 %	2	140			
Establecimientos productores de brotes	0				0			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>1405</b>	<b>1155</b>	<b>82,21 %</b>	<b>18</b>	<b>1173</b>			



Resumen de incumplimientos detectados en los controles realizados en 2024:

PUNTO DE CONTROL	Nº TOTAL DE CONTROLES REALIZADOS	Nº DE CONTROLES CON ALGÚN INCUMPLIMIENTO	Nº DE CONTROLES CON ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN HIGIENE	Nº DE CONTROLES CON ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN USO DE PFS	Nº DE CONTROLES CON APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR	Nº DE CONTROLES CON APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR HIGIENE	Nº DE CONTROLES CON APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR USO DE PFS
Explotaciones agrícolas	1033	199	73	174	103	27	103
Establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios	140	52			27		
TOTAL PROGRAMA	1173	251			130		

PUNTO DE CONTROL	% CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS	% CONTROLES A EXPLOTACIONES CON INCUMPLIMIENTOS EN HIGIENE	% CONTROLES EN EXPLOTACIONES CON INCUMPLIMIENTOS EN USO DE PFS	% CONTROLES CON APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR	% CONTROLES A EXPLOTACIONES CON APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN HIGIENE	% CONTROLES A EXPLOTACIONES CON APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN USO DE PFS	% DE CONTROLES CON INCUMPLIMIENTOS QUE DAN LUGAR A EXPEDIENTE SANCIONADOR
Explotaciones agrícolas	19,26 %	46,20 %	16,84 %	9,97 %	17,09 %	9,97 %	51,76 %
Establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios	37,14 %			19,29 %			51,92 %
TOTAL PROGRAMA	21,40 %			11,08 %			51,79 %